



Bogotá, 29 de diciembre de 2017

VRR79117

DOCTORA

**SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ**

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de inversión y otros Agentes

**Superintendencia Financiera de Colombia**

Calle 7 No 4-49

Bogotá, D.C.

REFERENCIA 0084000003 Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores

53 Informes de calificación

31 Remisión de información

Sin anexos

Apreciada Doctora:

De manera atenta me permito informar que el Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A., Sociedad Calificadora de Valores, en sesión del veintinueve (29) de diciembre de 2017 y según consta el Acta N° 378 de la misma fecha, con motivo de la revisión anual, decidió mantener las calificaciones **BBB+ (Triple B Más)** a la **deuda de largo plazo** y **VrR 2 (Dos)** a la **deuda de corto plazo** del **Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN**.

La Calificación **BBB+ (Triple B Más)** otorgada para la deuda de largo plazo, es la categoría más baja de grado de inversión, indica una capacidad suficiente para el pago de intereses y capital. Sin embargo, las entidades o emisiones calificadas en BBB son más vulnerables a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación.

Por su parte, la calificación **VrR 2 (Dos)** asignada a la deuda de corto plazo, es la segunda categoría de los grados de inversión. Indica una buena y suficiente probabilidad de pago de las obligaciones de la entidad, esta capacidad no es tan alta en comparación con entidades o emisiones calificadas en mejor categoría. Los factores de protección y liquidez de la entidad para con terceros son buenos pero menores con respecto a entidades con mejor categoría de calificación. Los instrumentos calificados en esta categoría pueden ser susceptibles de deteriorarse ligeramente ante posibles cambios en el emisor o en el sector. Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, y VrR 1 y VrR 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Cordialmente

**LUIS FERNANDO GUEVARA OTALORA**

Representante Legal